

Quillota, 14 de Septiembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8954 /VISTOS:

1. Memorándum N°1217 de 08 de Septiembre de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe solicitud de pago tardía a Patente Comercial 240.637-3 y Patente de Alcoholes tipo A) rol 440.284-7, a nombre de Botillería y Almacén La Mao Spa, Representante legal de la Sociedad **Kevin Estupiñan Luna**, RUT N° **24.528.782-8**, Ubicado en: Juan Bautista Alberdi N°360 Local 5, Quillota;
2. Copia de Cédulas de identidades y Certificados de permanencia definitiva de **Kevin Estupiñan Luna**, RUT N° **24.528.782-8**, y **Sindy González Galvis** RUT N° **24.943.004-8**;
3. Compraventa de Acciones Botillería y Almacén La Mao Spa, suscrito entre Carmen Fabiola Barraza Bugueño a Sindy Janeth González Galvis de 28 de febrero de 2022, autorizada ante Notario Público Hugo Monrroy Foix;
4. Compraventa de Acciones Botillería y Almacén La Mao Spa, suscrito entre Guildo Orlando Tapia Venegas a Kevin Alexander Estupiñan Luna de 28 de febrero de 2022, autorizada ante Notario Público Hugo Monrroy Foix;
5. Junta General Extraordinaria de Accionistas Botillería y Almacén La Mao Spa, de 28 de febrero de 2022, reducida a escritura pública;
6. Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de 12 de Agosto de 2022;
7. Estatuto Actualizado Botillería y Almacén La Mao Spa de 05 de septiembre de 2019, emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
8. Orden de Ingreso Municipal Folio: 854179 de 26.07.2022;
9. Orden de Ingreso Municipal Folio:769402 de 28.01.2022;
10. Orden de Ingreso Municipal Folio:769403 de 28.01.2022;
11. Consulta del Giro en Departamento de Patentes Comerciales rol 440.284-7 de 29 de julio de 2022;
12. Certificado de Vigencia emitido por Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 05 de agosto de 2022;
13. N° de Ingreso 469 de 09 de agosto de 2022 de Oficina de Partes Municipalidad de Quillota, en que KEVIN ESTUPIÑAN LUNA solicita audiencia con Alcalde;
14. Notificación Patentes de Alcoholes N°2022/2S de Mayo de 2022 emitido por Jefe de Rentas y Patentes;
15. Ord.: 248/2022 de 02 de septiembre de 2022, de Director Unidad de Asesoría Jurídica a Alcalde;
16. Correo electrónico de Gabriela Contreras a Manuel Gallardo de 11 de Agosto de 2022, en que relata los hechos ocurridos el 29 de julio de 2022, relacionado a patente comercial a nombre de La Mao Spa;
17. Memorándum N°1120 de 22 de agosto de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Coordinador Territorial Gabinete, sobre patente limitada no pagada al vencimiento;
18. Formularios de solicitud de patente de alcoholes y patente Comercial, presentado por **Kevin Estupiñan Luna**, RUT N° **24.528.782-8**, emitida por oficina de Rentas y Patentes Municipalidad de Quillota;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

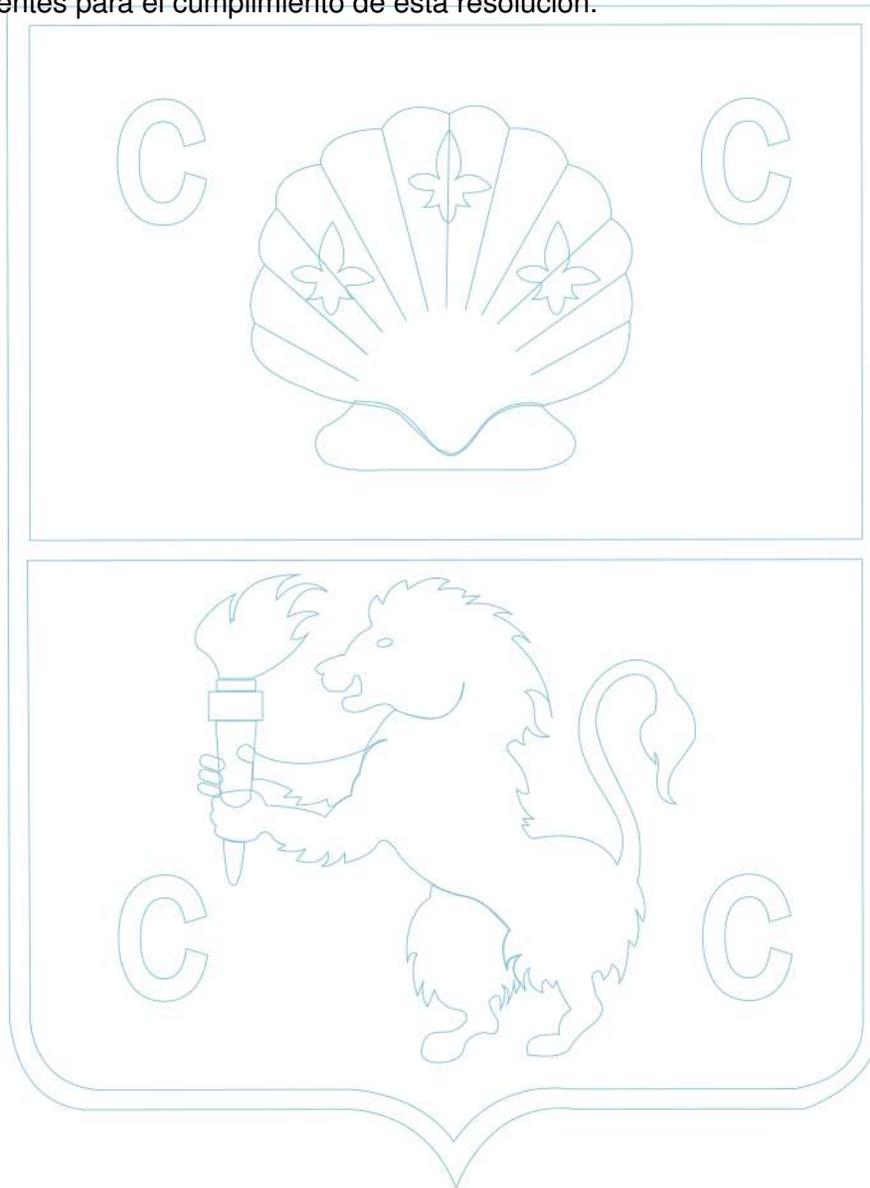
DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- DAF, 4.- Control 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes 7.- Presupuesto 8.- Finanzas 9.- Cobranzas 10.- Tesorería.-
OCS/XVA/aoc.-

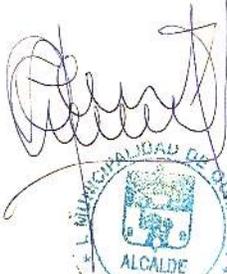
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** el pago tardío de la Patente Comercial 240.637-3 y Patente de Alcoholes tipo A) rol 440.284-7, a nombre de Botillería y Almacén La Mao Spa, Representante legal de la Sociedad **Kevin Estupiñan Luna**, RUT N° **24.528.782-8**, Ubicado en: Juan Bautista Alberdi N°360 Local 5, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de la Oficina de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

1.- Interesado, 2.- Administración Municipal, 3.- DAF, 4.- Control 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes 7.- Presupuesto 8.- Finanzas 9.- Cobranzas 10.- Tesorería.-
OCS/XVA/aoc.-